ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y EDILES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2510-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."

2. ALCANCE

De conformidad con el objeto a contratar dentro del marco del Contrato Interadministrativo 2510-2025 suscrito con el Municipio de Soacha y EPUXUA E.I.C.E., el proyecto contempla como alcance **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y EDILES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2510- 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."** El presente contrato tiene como objetivo principal el suministro de elementos para enaltecer y fortalecer la labor de los dignatarios de las juntas de acción Comunal del municipio de Soacha, mejorando así, la calidad de vida y la percepción de la ciudad para habitantes y visitantes.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en esta ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MEGAFONO	Equipo de amplificación de voz diseñado para apoyar actividades comunitarias, reuniones al aire libre, jornadas de participación ciudadana, campañas de sensibilización y eventos organizados por las Juntas de Acción Comunal. Permite una comunicación clara y de largo alcance, facilitando la convocatoria y orientación de la comunidad en espacios abiertos o de difícil acceso. El megáfono cuenta con batería recargable de larga duración y opción de alimentación mediante pilas, garantizando su funcionamiento en zonas sin conexión eléctrica. Incorpora micrófono con cable o integrado, controles de volumen y grabación, así como entrada auxiliar (USB o microSD) para reproducción de mensajes pregrabados o música ambiental. Fabricado en materiales resistentes y livianos, de fácil transporte y uso, pensado para condiciones de trabajo en terreno. Su potencia sonora asegura audibilidad hasta aproximadamente 500 metros en campo abierto, dependiendo de las condiciones ambientales.	230
VIDEOBEAM	Proyector multimedia portátil de excelentes prestaciones, diseñado para apoyar actividades de formación, asambleas y eventos comunitarios de las Juntas de Acción Comunal. Permite proyectar imágenes, videos y presentaciones con alta calidad visual en espacios interiores o exteriores con control moderado de luz. El equipo cuenta con resolución Full HD (1920×1080), brillo mínimo de 3.000 lúmenes ANSI, y contraste de al menos 10.000:1, garantizando buena visibilidad y nitidez de imagen. Incluye conectividad HDMI, USB y audio, compatibilidad con computadores y dispositivos móviles, y sistema de corrección trapezoidal (keystone) para ajustar la proyección. Su fuente de luz LED o láser ofrece una vida útil superior a 20.000 horas, y su peso liviano (menor a 4 kg) facilita el transporte entre diferentes espacios comunales.	2
COMPUTADOR PORTATIL	Equipo de cómputo portátil diseñado para uso administrativo, académico y operativo en diversas actividades institucionales. Su diseño liviano y batería de larga duración permiten movilidad y eficiencia en tareas de oficina, capacitación, registro y comunicación. El equipo cuenta con procesador Intel Core i5 o AMD Ryzen 5 de última generación, memoria RAM mínima de 8 GB y unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB, lo que garantiza alto rendimiento y rápida ejecución de aplicaciones. Incorpora pantalla de 14 a 15.6 pulgadas Full HD, cámara web, micrófono y altavoces integrados para videoconferencias, así como conectividad Wi-Fi, Bluetooth, HDMI y puertos USB 3.0. Incluye sistema operativo Windows 11 Pro (o equivalente con licencia original) y software básico de ofimática y seguridad. Fabricado con materiales resistentes y de bajo consumo energético, adecuado para entornos de trabajo continuo y transporte frecuente.	2
CABINA DE SONIDO DE ALTA CALIDAD	Sistema de amplificación de alta potencia y fidelidad, diseñado para eventos, reuniones y actividades institucionales que requieren cobertura sonora clara y de amplio alcance. Permite reproducir música, mensajes o presentaciones con excelente calidad y conectividad versátil. La cabina cuenta con potencia mínima de 300 W RMS, parlante de 12" o 15", y respuesta de frecuencia entre 50 Hz y 18 kHz, garantizando sonido equilibrado en interiores y exteriores. Incluye batería recargable, micrófonos inalámbricos, entradas USB, Bluetooth y AUX, y control remoto. Su estructura está fabricada en material resistente, con asas y ruedas para fácil transporte.	2

Las especificaciones detalladas que se pretenden contratar se encuentran descritas en el Anexo Técnico (Ver Anexo 2), dicho contrato debe cumplir las especificaciones y normas técnicas actuales aplicables, las actividades administrativas, técnicas y de ejecución de la Gestión Social, Ambientales, presupuestales establecidas para el presente proyecto.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución global del contrato será de un (1) mes. Dicho término será contado a partir de la fecha de la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. el contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA E.I.C.E., el municipio de Soacha CTO-2510-2025. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS

Para efectuar el objeto de la ficha técnica, se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
52161533	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo.	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
45111616	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales.	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros
43211503	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	Computadores	Computadores notebook
52161547	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo.	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

(**NOTA:** El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

5. CRONOGRAMA

El CONTRATISTA estará sujeto al cronograma establecido por el municipio de Soacha, respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha Técnica, cualquier cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La EMPRESA **EPUXUA E.I.C.E.Y EL SUPERVISOR,** quienes en el ejercicio de la misma deberá ajustarse a las responsabilidades y obligaciones enunciadas en el presente documento y en el anexo técnico del contratista. De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas pre -contractual y post - contractual; el supervisor es funcionario de la entidad que no sólo cuenta con funciones técnicas, sino también de índole administrativa, contable, financiera y jurídica, para lo cual deberá apoyarse del equipo técnico que tiene la dependencia.

La EMPRESA **EPUXUA E.I.C.E.** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Gerencia o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar se encuentran detallados en el anexo técnico, adicionalmente, se establecen las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.
2. Garantizar la entrega de los elementos suministrados en el sitio designado para la celebración, para el presente proyecto, Cafam -Melgar.
3. Participar en los comités técnicos, comités disciplinarios y/o reuniones que sea solicitadas por parte del supervisor.
4. Atender las reprogramaciones de fechas y/o eventos que deban ser aplazados por parte de la entidad.
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al programación establecida para cada uno de los eventos y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
7. Garantizar la ejecución de las actividades en los lugares indicados por el supervisor del contrato, sin que esto genere costos adicionales para la entidad.
8. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
9. Entregar un registro fotográfico de evidencias de cada una de las actividades realizadas y de cada uno de los bienes o servicios entregados y que cumplan con los requerido en el anexo técnico en el marco del contrato
10. Asumir los costos y disponer de medios de transporte necesarios para la entrega de bienes y servicios en los lugares que corresponda
11. Garantizar que todos los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, de calidad, empaque y presentación descritas en el anexo técnico, respondiendo por defectos o deficiencias detectadas durante la entrega o verificación y hacer entrega de la garantía de fábrica.
12. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informando oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del cronograma o la calidad de los bienes y servicios.
13. El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para el suministro, empaque, transporte, entrega y control de calidad de los elementos, así como la coordinación logística requerida para la entrega en el sitio del evento.
14. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.

7. CONDICIONES TÉCNICAS

7.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

EPUXUA E.I.C.E. celebró el Contrato Interadministrativo 2510 de 2025, suscrito entre el Municipio de Soacha y EPUXUA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL, en virtud del cual se requiere adelantar un proceso de selección para contratar personas naturales o jurídicas que se encarguen de realizar alcance **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y EDILES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2510- 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."** En este sentido, en cumplimiento del Numeral 42 del Manual de Contratación de la entidad, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, toda vez que, de acuerdo a lo indicado en el estudio de sector realizado, el presupuesto oficial es por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($125.500.000) M/CTE** siendo menor a DOSCIENTOS salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) como establece el Manual.

Que las Juntas de Acción Comunal son corporaciones cívicas sin ánimo de lucro compuestas por los vecinos de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad.

De acuerdo al Concepto 117251 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública, Juntas de Acción Comunal, el Artículo 123 de la Constitución Política determina que son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios

Que un gobierno participativo e incluyente tiene claro que su principal insumo para el diseño de estrategias y la puesta en marcha de sus políticas es el conocimiento y la experiencia de ellas por parte de los ciudadanos. Por esta razón, su accionar va encaminado hacia el empoderamiento del ciudadano, buscando vincular a la sociedad civil en los asuntos públicos, dado que una población bien informada puede ejercer plenamente otros derechos fundamentales y tomar decisiones más acertadas.

Que desde una política de gobierno transparente se requiere fortalecer los procesos de participación y acción entre el gobierno y las juntas de acción comunal, de manera que se genere un circuito de accionar público en pro de satisfacer las necesidades y buscar el bienestar de la comunidad, es por ello, que se crea la necesidad de enaltecer y fortalecer la labor comunal, lo cual contribuye a brindar una mejor calidad de vida para todos los habitantes y la comunidad del municipio de Soacha.

La ciudad de Soacha cuenta con aproximadamente 1.300.000 habitantes distribuidos en seis comunas y dos corregimientos. Debido al crecimiento poblacional y la diversa distribución de grupos por edades, es primordial abarcar a toda la comunidad residente, apelando a sus gustos y canales de preferencia para comunicarse. El derecho a estar informado está consagrado en la Constitución Política de Colombia, y el objetivo de esta Administración es garantizarlo en equidad de condiciones para niños, niñas, jóvenes, madres cabeza de familia, hombres, mujeres, adultos mayores, adultas mayores y personas en condición de discapacidad.

Garantizar el derecho a la participación y fortalecimiento de la acción comunal, devolverá la dignidad a la ciudadanía, partiendo del principio de que, si están bien representados y fortalecidos comunalmente, podrán tener mayor participación e interlocución con la administración municipal de Soacha.

Por esta razón, es indispensable para la empresa pública del Municipio de Soacha EPUXUA E.I.C.E. y la Alcaldía de Soacha, la organización, ejecución y desarrollo del proyecto de Contratación Directa-Prestación de Servicios logísticos, operativos y técnicos para el desarrollo de eventos a cargo de la Alcaldía de Soacha orientados a incentivar la participación ciudadana, la identidad cultural y el ejercicio de la autonomía y garantía de los derechos en Soacha. Esto implica la ejecución de planes de comunicación estratégica alineados con los objetivos institucionales, de forma clara, oportuna, suficiente y veraz, que permitan una ciudadanía informada y más cercana a la administración.

En razón a lo anterior y en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato Interadministrativo 2510 de 2025, se requiere contratar servicios de una empresa caja de compensación familiar que preste los servicios de parque acuático y recreo deportivo con servicios de alimentación, gran número y variedad de toboganes y atracciones acuáticas, zoológico y espacios de esparcimiento. Adicionalmente se requiere contratar un proveedor que suministre unos elementos de gorras y camisetas para cada una de las personas de las juntas de acción comunal con el fin de brindarles elementos de identificación y suvenir de las actividades realizadas.

7.2 Ubicación del Proyecto

Melgar - Tolima

8. PERMISOS, LICENCIAS, SERVIDUMBRES Y AUTORIZACIONES

8.1 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La EMPRESA EPUXUA E.I.C.E. y El INTERVENTOR (sí aplica), vigilaran el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la secretaria general o por el funcionario que para el efecto designe el/la ordenador/a del gasto, quien ejercerá como supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades para la debida divulgación y promoción de la información. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance del mismo. El Contratista presentará el personal mínimo requerido a los 3 días hábiles posterior a la firma del acta de inicio para la validación y aprobación por parte de la interventoría.

9. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS PARA EL CONTRATO

Las especificaciones técnicas que comprenden el desarrollo del proyecto para **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y EDILES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2510- 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."** se relaciona en el Anexo 1 - Anexo Técnico que contiene el listado de documentos técnicos, así como en el Anexo 03- Presupuesto de la convocatoria.

El alcance del objeto consiste en la implementación de una figura contractual que garantice una ejecución eficiente e inmediata del proyecto, abarcando un modelo integral que incluya asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero según sea necesario. Esto implica la gestión logística, coordinación y control requeridos para llevar a cabo el proyecto, así como las actividades necesarias para el manejo financiero de los recursos asignados. Este análisis conceptual se detallará explícitamente en las condiciones técnicas y los elementos involucrados en el proyecto.

El proyecto tiene como objetivo principal el suministro de elementos para enaltecer y fortalecer la labor de los dignatarios de las juntas de acción Comunal del municipio de Soacha, mejorando así, la calidad de vida y la percepción de la ciudad para habitantes y visitantes.

- Necesidad de una gerencia integral dada la diversidad y complejidad de las actividades a desarrollar —que abarcan componentes logísticos, técnicos, formativos, de acompañamiento institucional, de coordinación territorial y de administración de recursos—, se requiere una gerencia integral que asegure el diseño, planeación, ejecución, seguimiento y cierre del proyecto bajo un mismo esquema de dirección.

La figura de gerencia integral de proyectos garantiza eficiencia, coherencia y trazabilidad en todas las etapas, optimizando el uso de los recursos públicos, asegurando la calidad de los resultados y evitando la dispersión del gasto que generaría la contratación fragmentada de servicios independientes. Además, permite integrar equipos interdisciplinarios, consolidar cronogramas unificados y establecer mecanismos de control y evaluación continua sobre el cumplimiento del objeto contractual.

- Participación de las Juntas Administradoras Locales (JAL). Aunque el propósito central del proyecto es fortalecer a las organizaciones de acción comunal (JAC y ASOJUNTAS), se contempla la participación de las Juntas Administradoras Locales (JAL) y de los ediles en el desarrollo de las actividades, en el marco de lo dispuesto por el artículo 131, numeral 3, de la Ley 136 de 1994, que establece como función de las JAL "promover, en coordinación con las diferentes instituciones cívicas y juntas de acción comunal, la activa participación de los ciudadanos en los asuntos locales".

Por tanto, la inclusión de las JAL no altera el objeto del contrato, sino que se enmarca en su papel de articuladores institucionales entre la administración municipal y las organizaciones comunales, contribuyendo a la consolidación del tejido participativo y al fortalecimiento del liderazgo barrial y veredal en Soacha.

- Propósito de las actividades. Las tres actividades proyectadas tienen un propósito pedagógico y comunitario orientado al reconocimiento del trabajo comunal y a la promoción de la participación ciudadana. El Día de la Acción Comunal exalta la labor de las Juntas y líderes comunales que promueven la organización social y el desarrollo local.

El encuentro con ASOJUNTAS busca fortalecer la coordinación y las capacidades institucionales de las asociaciones comunales de segundo grado, fomentando el intercambio de experiencias y la planeación colectiva. La celebración del Día del Edil reconoce el papel de los representantes locales como aliados estratégicos en la promoción de la participación y en la articulación con las JAC.
Cada uno de estos espacios servirá para visibilizar el valor del trabajo solidario y la corresponsabilidad entre la comunidad y la institucionalidad local.

- Impacto esperado: Los elementos, servicios y recursos adquiridos mediante este proceso contribuirán directamente al fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y de las ASOJUNTAS, mejorando sus capacidades organizativas, su gestión administrativa y su participación en la vida pública local. Asimismo, el modelo de gerencia integral permitirá un desarrollo ordenado, transparente y con acompañamiento técnico de todas las etapas, garantizando la eficacia de las acciones y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

10. INFORMES MENSUALES

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA E.IC.E.

10.1. ENTREGA INFORME

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Adjuntar las planillas con los logos del contratista y del EPUXUA E.I.C.E. completamente diligenciadas y firmadas por los participantes como evidencia en los informes mensuales.
- Registro fotográfico.

10.2. INFORME FINAL

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA E.IC.E., el cual deberá contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores.
- Adjuntar las planillas con los logos del contratista y de EPUXUA E.I.C.E. completamente diligenciadas y firmadas por los que participen como evidencia en los informes mensuales.
- Registro fotográfico.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

11. RESPONSABLES

EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR
Director de Estructuración de Proyectos
EPUXUA E.I.C.E.

Proyecto: David Rozo, Profesional Especializado